



# Hacienda tendrá que devolver 3,1 millones a la Universidad del IVA de investigación

El Supremo ha desestimado el recurso presentado por el Estado y, por lo tanto, la Agencia Tributaria debe cumplir la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

R.D.L. | SALAMANCA

3,1 millones de euros. Esa es la cantidad que la Agencia Tributaria deberá devolver a la Universidad de Salamanca por la deducción del IVA procedente de la actividad investigadora básica desarrollada por la institución académica entre los años 2002 y 2004.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación presentado por la Administración General del Estado contra la sentencia del 21 de marzo de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que daba la razón a la Universidad de Salamanca y condenaba a Hacienda a la devolución de más de 3 millones de euros, más intereses, a la institución de enseñanza superior al considerar que, tal y como reclamaba, es deducible el cien por cien de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del gasto vinculado a todas las actividades de los investigadores, también las básicas para las que la Agencia Tributaria había establecido, sin embargo, que solo era deducible una prorrata que oscila entre el 16% y el 18% del IVA.

La decisión del Tribunal Supremo pone fin a más de una década de litigios de la Universidad de Salamanca por conseguir que se le devuelva lo que, a su juicio, les correspondía por derecho, y sienta un precedente para otros ejercicios pendientes. En concreto los de 2005, 2006 y desde 2008 a 2014, tal y como recordaba ayer el vicerrector de Economía, Ricardo López, e insistía en que ya no tiene sentido que la Agencia Tributaria siga litigando por los años pendientes.

En este caso, una vez analizado con detenimiento el recurso presentado por la Abogacía del Estado, así como la justificación interpuesta por la Universidad de Salamanca, y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el Tribunal Supremo asegura que "no cabe ir más allá de los límites entre los que las partes han definido la controversia" y, tras desestimar el recurso, impone las costas a la parte recurrente, con un importe máximo de 8.000 euros.

Hace dos años, la Audiencia Nacional también dio la razón por este asunto a la Universidad de Salamanca, en ese caso por el IVA del ejercicio 2007, lo que se tradujo en 1,4 millones de euros.

Ricardo López confía en que Hacienda ejecute en poco tiempo la sentencia, ya que no caben más recursos y el tiempo corre en su contra, puesto que a los 3,1 millones habrá que sumar los importantes intereses generados desde el año 2002, que el vicerrector ayer no se atrevía a cuantificar aunque aseguraba que eran muy elevados.



El rector con los vicerrectores de Docencia, Relaciones Internacionales, VIII Centenario y Promoción, y la secretaria general. | BARROSO

## Ruipérez: "No queremos exclusividad, pero sí el apoyo a la primacía de la Universidad en el español"

R.D.L. | SALAMANCA

"Es un hecho cierto que la Universidad de Salamanca tiene un carácter preeminente en la enseñanza de español para extranjeros y siendo la institución pública líder en este campo, debe tener un apoyo específico y especial de la Junta de Castilla y León, porque tenemos que primar a los mejores para que sigan siendo los mejores para ejerzan también una atracción e imagen de marca para el resto de instituciones que trabajan en este campo". Con estas palabras se sumó ayer el rector de la Universidad de Salamanca, Daniel Hernández Ruipérez, a las reclamaciones efectuadas por el consejero-delegado de Cursos Internacionales, José Miguel Sánchez Llorente, para conseguir que la Junta de Castilla y León conceda un apoyo es-

pecial para la institución académica en el Plan del Español.

El rector tacha de "cuestión menor" que el Estatuto de Castilla y León no reconozca a Salamanca como la primera Universidad

pecial para la institución académica en el Plan del Español.

"No queremos ninguna exclusividad, pero sí queremos que se reconozca y apoye el papel de primacía que tenemos", insistió el rector ayer minutos antes de un acto en el Paraninfo.

Además, Ruipérez mostró su desacuerdo por el modo en el que se contabilizan los estudiantes de español que recibe la Comunidad de Castilla y León, ya que, tal y como recordó, que no se tiene

en cuenta si el estudiante pasa una semana o nueve meses, como suele ser lo habitual en el caso de los alumnos extranjeros que cursan programas de castellano en la Universidad de Salamanca. "Si empezamos a contar alumnos cada diez días, multiplicaremos por mucho el número de estudiantes", comentó el rector.

**Estatuto y VIII Centenario.** En cuanto a la polémica surgida por la duda que plantea el Estatuto de Autonomía de Castilla y León sobre la rivalidad entre Salamanca y Valladolid por ser la más antigua de las universidades españolas, Daniel Hernández Ruipérez quitó hierro al asunto. "No sé si hay que cambiar el Estatuto o no. Nosotros estamos en otra cosa, en la realización de un

proyecto singular de la Universidad de Salamanca y lo que queremos es apoyo y financiación para los proyectos", aseguró el rector y añadió: "Lo del Estatuto es una cuestión menor".

Por su parte, el vicerrector para el VIII Centenario, Mariano Esteban de Vega, se mostró satisfecho por la reunión el pasado viernes de la Comisión Ejecutiva: "Tenemos muy claro que el éxito del VIII Centenario no debe ser solo por la Universidad, sino por toda las instituciones, ya que es un acontecimiento no solo local, sino que trasciende al sistema universitario español e iberoamericano. Eso solo se conseguirá con la implicación de los distintos ministerios, la Junta, el Ayuntamiento y la Universidad", reiteró ayer el responsable del 2018.